



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS						
ORDEN DE COMPRA					No. LCP-15	
EJERCICIO:		2024			Proceso: CDP-11/FONAT/2024	
UNIDAD SOLICITANTE:		ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO			SUMINISTRO DE MOBILIARIO	
LUGAR Y FECHA:		SAN SALVADOR, 22 DE MAYO DE 2024				
CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ (DISTRIBUIDORA LA ECONOMICA)						
Solicito se entreguen los productos que se detallan en la presente Orden de Compra a las oficinas del - FONAT, ubicadas en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:						
CANTIDAD	ÍTEM	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	3	61101	UNIDAD	SILLA GERENCIAL	\$107.25	\$107.25
6	6	61101	UNIDAD	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA	\$74.25	\$445.50
18	10	61101	UNIDAD	SILLA EJECUTIVA	\$70.88	\$1,275.84
=====						
NOTA: EL ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DE LOS ITEM No. 3, 6 Y 10 QUE LE FUERON ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA.						
1) EL ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE INICIO.						
2) LA GARANTÍA DE FABRICA DEL MOBILIARIO SERÁ DE UN AÑO, LA CUAL CUBRE REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO SEGÚN APLIQUE EN ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.						
3) SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR ABEL STANLEY FLORES LIMA, QUIEN SE DESEMPEÑA ENCARGADO DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS.						
4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DESPERFECTO, O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.						
5) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS						
6) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO						
SON:		UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 CTVS.				\$1,828.59
OBSERVACION:						
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT						

ORIGINAL : **PROVEEDOR**